Las autoridades del IOMA han autorizado la realización de la prestación Psicológica en forma remota.

Las prácticas de Psicoterapia Individual Adolescentes y Adultos y Orientación a Padres en el caso de consultas por niños y/o tratamientos ya iniciados con niños (hasta 12 años inclusive), realizadas a través del teléfono y/u otros medios de comunicación a distancia.

Prácticas que se reconocen:

- > Psicoterapia Individual Cod. 330101A / 330101B
- > Orientación a padres Cod. 330101C (hasta 4 sesiones mensuales)

<u>Cómo proceder para Psicoterapia Individual pacientes mayores</u> de edad:

- > Se debe presentar el consentimiento que se puede bajar desde nuestra página web con los datos solicitados del paciente y código de práctica.
- > A fin de mes, el paciente enviará una planilla donde consten los datos del mismo (escaneada o por foto) detallando los días en que fue atendido, firma y monto de copago abonado, el prestador debe agregar el código de la práctica correspondiente.

Cómo proceder para Orientación a padres, pacientes menores de 12 años:

- > Se debe presentar el consentimiento que se puede bajar desde nuestra página web con los datos solicitados del paciente y código de práctica.
- > A fin de mes, el paciente enviará la planilla donde consten los datos del mismo (escaneada o por foto) detallando los días en que fue atendido, firma y monto de copago abonado, el prestador debe agregar el código de la práctica correspondiente.
- > Las sesiones de Orientación a padres, pasan de ser 2 mensuales a 4 mensuales en caso de ser necesarias y su acreditación se realiza de la misma manera que para Psicoterapia Individual.

Cualquier duda que tengan o aclaración adicional que necesiten, podrán comunicarse con el colegio al mail ioma@cpsi.org.ar.